

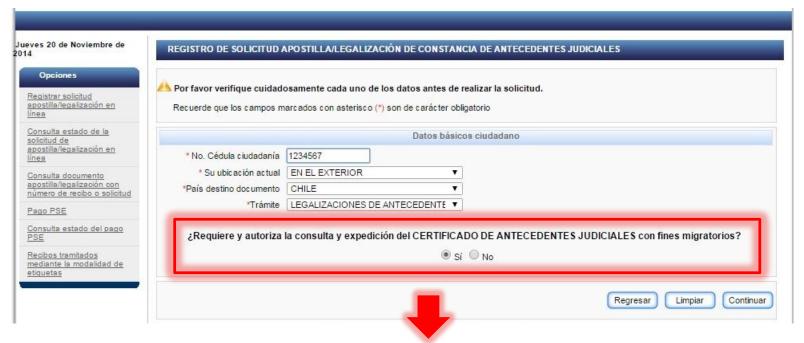
GUIA PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE

- ✓ El Consulado en Santiago de Chile le recuerda a todos nuestros connacionales que el único documento válido para identificarse y realizar trámites es la cédula de ciudadanía original.
- ✓ El Pasaporte es un documento de viaje el cual únicamente sirve para identificarse ante autoridades extranjeras.
- Para solicitar su antecedente judicial debe ingresar a:
 https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitudtramite/inicio.aspx
- 2. Una vez en la página debe seleccionar "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES" como aparece en la imagen.





- **3.** En la siguiente pantalla encontrará las siguientes opciones, las cuales deberá diligenciar de la siguiente forma:
 - No. Cédula ciudadanía: Digite su número de Cédula de Ciudadanía Colombiana.
 - Su ubicación actual: EN EL EXTERIOR
 - País destino documento: CHILE
 - Trámite: LEGALIZACIONES DE ANTECEDENTES JUDICIALES



4. Si requiere su trámite para presentarlo con fines migratorios en el Departamento de Extranjería (Solicitud de Visas, Prórrogas, Permanencia definitiva, Nacionalización) Ud. deberá seleccionar la opción **SI.**

De lo contrario el documento NO será válido y Ud. deberá tramitarlo y cancelar nuevamente.



5. Si Ud. recibe los siguiente mensaje a la hora de realizar su solicitud:

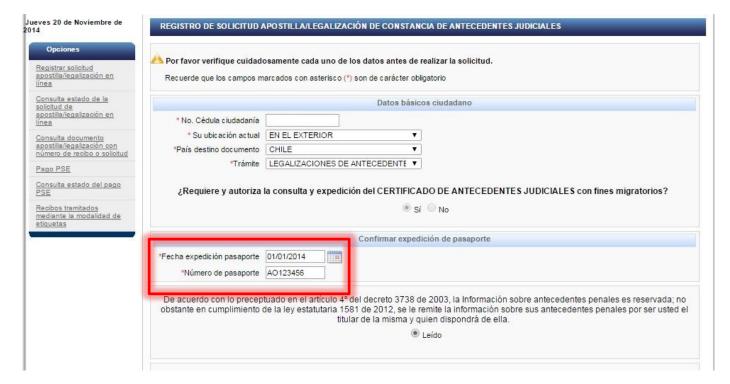
A Realice su registro en el siguiente enlace https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml y vuelva a efectuar la solicitud de Apostilla o Legalización del certificado de Antecedentes.

✓ Deberá ingresar a:

https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml donde deber diligenciar los datos solicitados, entre los cuales debe proporcionar una dirección de correo válida para que el sistema guarde con éxito su registro, de lo contrario no podrá realizar la solicitud de antecedentes judiciales.

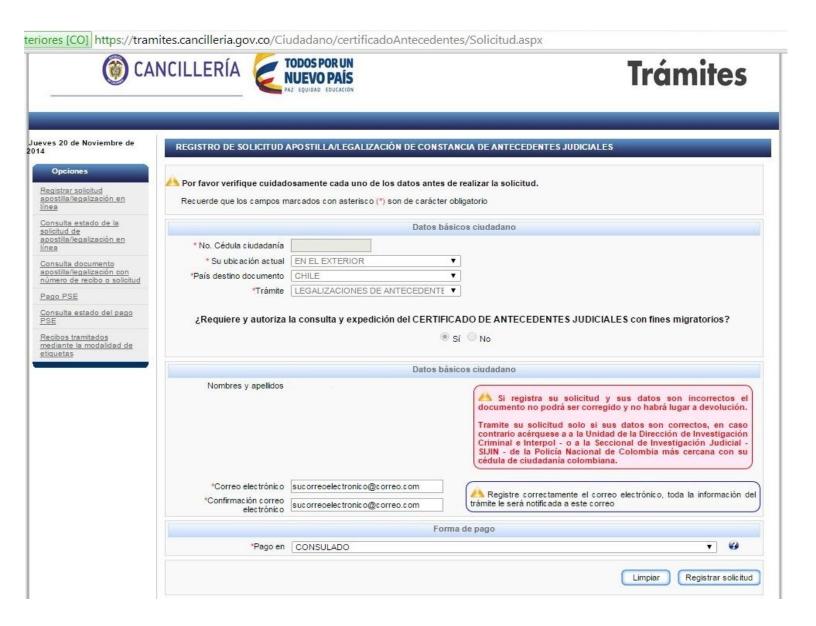
Su solicitud de consulta de base de datos de antecedentes judiciales no pudo ser procesada, acérquese a la Unidad de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol - o a la Seccional de Investigación Judicial - SIJIN de la Policia Nacional de Colombia más cercana a su residencia con su cédula de ciudadanía colombiana.

- ✓ Si Ud. no se encuentra registrado en la base de datos de la SIJIN, debe escanear su cédula de ciudadanía por ambas caras en formato PDF y enviarla al correo electrónico dijin.araij-atc@policia.gov.co solicitando su inclusión. Tenga en cuenta que puede tardar hasta 72 horas ser incluido, o en su defecto diríjase directamente al Consulado para realizar su solicitud.
- 6. Para confirmar su identidad, el sistema le solicitará información de su Pasaporte, de no tenerlo le solicitará información de otro documento o el último trámite realizado en el Consulado.





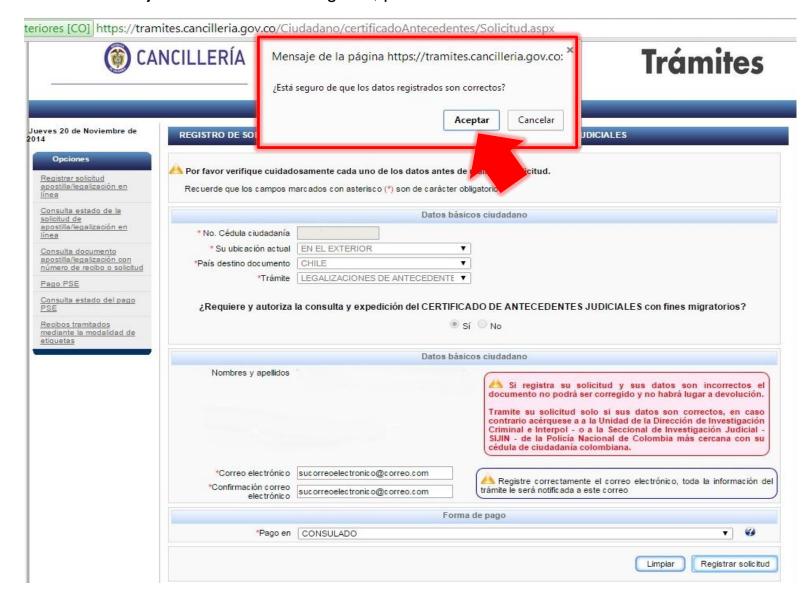
7. Ingrese su dirección de Correo electrónico y confírmela nuevamente.



8. Seleccione su medio de pago, si selecciona la opción pago en línea, debe contar con una cuenta de ahorros en Colombia. Toda vez que el sistema es colombiano.



9. Revise sus datos, si los mismos son correctos registre la solicitud y acepte el mensaje en la ventana emergente, para continuar.





- **10.** En la siguiente pantalla encontrará las siguientes opciones, las cuales deberá diligenciar de la siguiente forma para poder continuar:
 - Nombre: Su(s) Nombre(s).
 - Apellidos: Su(s) Apellido(s).
 - Tipo de documento: Seleccione entre, Pasaporte, Cédula de ciudadanía.
 - **Documento de identificación:** El número del documento previamente seleccionado.
 - Teléfono depositante: Un número de teléfono donde pueda ser contactado.
 - Código de verificación: Introduzca los datos que aparecen en la imagen.





11. Al finalizar el proceso de solicitud de sus antecedentes judiciales, el sistema le genera un código de 15 dígitos el cual deberá presentar en el Consulado al momento de realizar la solicitud.



✓ EL CONSULADO DE COLOMBIA EN SANTIAGO DE CHILE RECTIFICA QUE:

Todos los trámites deben realizarse en forma **personal y directa sin excepción**. No se admiten intermediarios ni terceras personas que actúen a nombre de interesados así sea con poder.

El Consulado reitera que la solicitud de Antecedentes Judiciales se hace en línea accediendo a la página web:

https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitudtramite/inicio.aspx



y recuerda que el código de seguridad que arroja dicho trámite **no tiene ningún costo** y debe ser presentado en el Consulado para la culminación del trámite.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la información que este trámite implica es de carácter personal y reservado, **NO** permita que terceros la conozcan y obtengan beneficios de carácter lucrativo o para otros fines de la misma.

- ✓ El único documento válido para realizar trámites en el consulado es la Cédula de Ciudadanía Colombiana, el pasaporte es un documento de viaje, no es un documento de identificación.
- ✓ El Consulado General de Colombia informa que de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional de Colombia, a partir de la fecha, la Constancia de Antecedentes Penales se expedirá en línea, la cual debe solicitarse con el procedimiento antes descrito Que en dicha constancia se indicará que es "únicamente para fines de carácter migratorio". Asimismo, aparecerá con una de las siguientes leyendas:

NO REGISTRA ANTECEDENTES: Para quienes no registran antecedentes.

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES:

Para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL: Para aquellas personas que están en ejecución de una condena vigente.



Que de acuerdo con lo anterior, para aquellas personas que les aparezca en su antecedente la leyenda "NO REGISTRA ANTECEDENTES", no es necesario solicitar la ampliación de sus antecedentes penales.

Que para quienes la constancia de antecedentes penales indique que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" o "ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL, el interesado deberá hacer la solicitud a la Policía Nacional a través del formulario que el Consulado facilitará para la ampliación de dichos antecedentes judiciales.